

CIUDAD Y FECHA	Bogotá,									
CONTRATO No.	PAF-ICBF-I-016-2018									
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE FACHADA DEL HOGAR INFANTIL CAFETERITOS, EN EL MUNICIPIO TOLEDO - NORTE DE SANTANDER".									
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL 2018									
	NIT.	901.188.253-2								
	Representante Legal	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ								
	C.C	80.822.553 de Bogotá								
	Consortio conformado por :									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>CONSORCIADO</th> <th>IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50%</td> <td>SOLINGTEC SAS</td> <td>NIT. 900.365.023-0</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</td> <td>NIT. 809.007.127-3</td> </tr> </tbody> </table>	%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	50%	SOLINGTEC SAS	NIT. 900.365.023-0	50%	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NIT. 809.007.127-3
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN								
50%	SOLINGTEC SAS	NIT. 900.365.023-0								
50%	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NIT. 809.007.127-3								
SUPERVISOR DESIGNADO	<table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="2">DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>1.102.841.597</td> </tr> </table>		DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA		CC	1.102.841.597				
DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA										
CC	1.102.841.597									

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, **JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 80.822.553 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL 2018 en adelante el "Contratista"; y **DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA**, identificada con C.C. No. 1.102.841.597 en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-016-2018, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de interventoría No. **PAF-ICBF-I-016-2018**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-016-2018 relacionadas en, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día dieciséis (16) de julio del 2018, se suscribió el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter Administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A. y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de cinco (5) meses y quince (15) días calendario.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	BLOQUE DE FACHADA DEL HOGAR INFANTIL CAFETERITOS, EN EL MUNICIPIO TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	Cinco (5) meses y quince (15) días

2. La cláusula PRIMERA-OBJETO del "Contrato", establece como alcance las actividades específicas para el proyecto, las cuales se encuentran definidas en el ANEXO TÉCNICO No. 001., suscrito entre el contratista y PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO AISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato Objeto de Interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-ICBF-O-016-2018	OBRA	CONSORCIO INGENIERÍA 2018	REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE FACHADA DEL HOGAR INFANTIL CAFETERITOS, EN EL MUNICIPIO TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	30/06/2020	N.A.

3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	05/09/2018	Suscripción acta de inicio Global del "Contrato".
ACTA DE INICIO DE LA ETAPA 1	05/09/2018	Suscripción acta de inicio de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	20/10/2018	Suscripción acta de terminación de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA 1	26/10/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE INICIO DE LA ETAPA 2	07/11/2018	Suscripción acta de inicio de la etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 2	07/03/2019	Suscripción acta de terminación de la etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA 2	25/06/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 del "Contrato".

4. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA 1	
No. Fase / Etapa	Etapa 1
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	2936354	No. Póliza	682526
No. Anexo	2	No. Anexo	3
Fecha Expedición	09/08/2018	Fecha Expedición	09/08/2018

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	11	No. Anexo	4
Fecha Expedición	27/12/2019	Fecha Expedición	11/09/2018
Fecha Aprobación	16/01/2020	Fecha Aprobación	16/10/2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$19.113.068	05/09/2018 – 07/07/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.249.091	05/09/2018 – 21/10/2021
Calidad del Servicio	\$3.747.273	26/10/2018 – 26/10/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.498.182.60	05/09/2018 – 20/02/2019

MODIFICACION PÓLIZA ETAPA II			
No. Fase / Etapa	Etapa 2		
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	3014751	No. Póliza	713823
No. Anexo	6	No. Anexo	8
Fecha Expedición	27/12/2019	Fecha Expedición	23/12/2019

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	8
Fecha Expedición	27/12/2019	Fecha Expedición	23/12/2019
Fecha Aprobación	16/01/2020	Fecha Aprobación	14/01/2020

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$19.113.068	05/09/2018 – 07/07/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$5.096.818	07/11/2018 – 07/03/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$10.243.863	07/11/2018 – 07/03/2022
Calidad del Servicio	\$15.290.454	07/03/2019 – 25/06/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDER administrado por Fiduciaria BOGOTA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula GARANTIAS DECIMO QUINTA del "Contrato"

** Para la Etapa II, la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual cambian de número a 3014751 y 713823, respectivamente.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 29/01/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 05/02/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos", suscrita por el representante legal de la Interventoría y el supervisor del contrato, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 7).

VALOR "CONTRATO"	\$63.710.228	VALOR DEL CONTRATO ETAPA 1 FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	\$12.490.913	ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$51.219.315
(+) Otrosí No.	N.A	TOTAL EJECUTADO	\$12.490.913	TOTAL EJECUTADO	\$51.219.315
(-) Otrosí No.	N.A	TOTAL PAGADO	\$11.241.821	TOTAL PAGADO	\$44.417.391
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$63.710.228	SALDO PDTE PAGO	\$1.249.092	SALDO PDTE PAGO	\$6.801.924
Valor ejecutado según <i>Acta control de costos</i>	\$63.710.228	% PAGADO	90%	% PAGADO	86.72%
Saldo pendiente de pago contra acta de liquidación: Etapa I: \$1.249.092 y Etapa II: \$6.801.924	\$8.051.016				
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO
09/11/2018	001	90% del valor de la Etapa 1	29/11/2018	CI 1564 DE 2017	\$11.241.821
03/12/2018	003	Acta No. 1 de la Etapa 2	21/12/2018	CI 1564 DE 2017	\$8.451.189
01/02/2019	004	Acta No. 2 de la Etapa 2	21/02/2019	CI 1564 DE 2017	\$10.878.982
04/02/2019	005	Acta No. 3 de la Etapa 2	22/02/2019	CI 1564 DE 2017	\$10.270.497
04/03/2019	006	Acta No. 4 de la Etapa 2	29/03/2019	CI 1564 DE 2017	\$14.816.723
TOTALES					\$55.659.212
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$8.051.016

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter administrado por Fiduciaria Bogotá S.A y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-016-2018.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula

Décimo Segunda – INDEMNIDAD del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS (\$8.051.016,00): por concepto de saldo Etapa 1 el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.249.092), saldo Etapa 2 UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.679.993) y el valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$5.121.931) correspondientes al diez [(10%) por ciento restante del valor de la Etapa 2, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-016-2018; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato". |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa del proyecto. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance Financiero |

- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-016-2018.
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.


CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **26 FEB 2021**

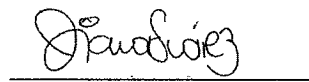
EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE


JOSE NICOLAS ORTEGÓN SANCHES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL 2018

MB

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

EL SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER


DIANA SUÁREZ VILLALBA

Proyectó: Contratista de Interventoría
Revisó: Supervisor – Diana Carolina Suárez Villalba
Profesional Coordinación Contratación Derivada – Mireya Artunduaga Bachiller
Abogado Coordinación Contratación Derivada – Sebastián Arroyave Toro
Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Ruesinque